



Ayudas a actuaciones integrales de la cadena industrial del vehículo eléctrico y conectado dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica en el sector del Vehículo Eléctrico y Conectado (PERTE VEC) 2021-2023

Organismo

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Plazo de presentación

Desde el 1 de abril de 2022 hasta el 3 de mayo de 2022

Objetivos

Fomentar la creación de nuevos procesos y productos en la cadena industrial del vehículo eléctrico y conectado.

Beneficiarios

Agrupaciones de al menos 5 personas jurídicas públicas o privadas independientes

Si son más de 5, las adicionales pueden pertenecer al mismo grupo que las iniciales

Al menos una tendrá CNAE 291 (fabricación de vehículos de motor)

Al menos una tendrá CNAE 293 (fabricación de componentes vehículos de motor)

Al menos el 40% deben ser pymes

Al menos un proveedor de tecnología y conocimiento (puede ser una empresa)

El ámbito geográfico de los participantes debe ser de al menos dos CCAA

Líneas de actuación y tipos de proyectos primarios

1. Línea de investigación, desarrollo e innovación en materia de organización y procesos, así como estudios de viabilidad.
2. Línea de innovación en sostenibilidad y eficiencia energética. Inversiones que permitan incrementar la protección del medio ambiente o la eficiencia energética de los procesos productivos.
3. Línea de ayudas regionales a la inversión para proyectos individuales de:
 - Creación de nuevos establecimientos industriales
 - Modificación en líneas de producción (aumento de capacidad, diversificación o transformación fundamental del proceso productivo global)
4. Ayudas a la formación en habilidades de gestión, digitalización, y generación de ecosistemas innovadores en la cadena de valor del vehículo eléctrico y conectado.



Conceptos de gasto financiero

1. Línea de investigación, desarrollo e innovación
 - Costes de personal
 - Costes de instrumental y material inventariable (máximo 60% presupuesto)
 - Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas (excluidas consultorías de gestión y tramitación).
2. Línea de innovación en sostenibilidad y eficiencia energética
 - Adquisición de aparatos y equipos de producción (no transporte exterior)
 - Inversiones en edificación e instalaciones (adecuación naves) máximo 20%
 - Inversiones en activos inmateriales (patentes, licencias, ...)
 - Colaboraciones externas vinculadas al diseño o rediseño de procesos
3. Línea de ayudas regionales
 - Adquisición de aparatos y equipos de producción
 - Inversiones en edificación e instalaciones (adecuación naves)
 - Inversiones en activos inmateriales (patentes, licencias, ...) hasta el 50% del presupuesto en el caso de grandes empresas
4. Línea de ayudas a la formación
 - Costes de personal de los formadores (máximo 60 €/hora)
 - Costes materiales y suministros

Plazo de realización de actuaciones

Desde el día siguiente a la presentación de la solicitud hasta 30 meses después de la resolución de concesión o hasta el 30 de septiembre de 2025 (lo que ocurra antes).

Características de la Financiación

Las ayudas se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva en forma de préstamos, subvenciones o una combinación de ambas.

El presupuesto máximo disponible es de 1.425.000.000 € en forma de préstamo y 1.550.000.000 € en subvenciones para el periodo 2022-2023

1. Características de los préstamos
 - Plazo de amortización: 10 años, con tres de carencia
 - Tipo de interés: 0%.

El préstamo nominal más subvención a conceder por proyecto y empresa dentro de la agrupación será como máximo del 80% sobre el presupuesto financiero, salvo para ayudas regionales que será del 75%.



El presupuesto mínimo de conceptos financiables para cada proyecto primario en función de los bloques se refleja en la siguiente tabla:

Bloque	Presupuesto financiable mínimo de cada entidad en cada proyecto primario (€)
a1. Fabricación de equipos originales y ensamblaje.	500.000
a2. Fabricación de baterías o pilas de hidrógeno.	500.000
a3. Fabricación de otros componentes esenciales adaptados al vehículo eléctrico y conectado.	500.000
b1. Fabricación de componentes del vehículo inteligente.	100.000
b.2 Conectividad del vehículo eléctrico.	100.000
b.3 Fabricación de sistemas de recarga.	100.000
c.1 Economía Circular.	Sin umbral
c.2 Digitalización.	Sin umbral
c.3 Formación y Reciclaje Profesional.	Sin umbral

El presupuesto financiable mínimo del proyecto tractor será de 10.000.000 de euros.

El porcentaje mínimo del presupuesto financiable en forma de préstamo a conceder será el establecido en la siguiente tabla:

Tipología de proyectos	% mínimo del presupuesto financiable en forma de préstamo		
	Empresas no pyme	Medianas empresas	Pequeñas empresas y microempresas
Proyectos de investigación industrial	Sin porcentaje mínimo	Sin porcentaje mínimo	Sin porcentaje mínimo
Proyectos de desarrollo experimental	10%	Sin porcentaje mínimo	Sin porcentaje mínimo
Proyectos de innovación en materia de organización y procesos	25%	10%	Sin porcentaje mínimo
Estudios de previos a la labor de investigación industrial	Sin porcentaje mínimo	Sin porcentaje mínimo	Sin porcentaje mínimo
Proyectos de protección del medio ambiente	10%	Sin porcentaje mínimo	Sin porcentaje mínimo
Proyectos de eficiencia energética	25%	10%	Sin porcentaje mínimo
Proyectos a la inversión regional	75%	75%	75%
Proyectos de formación	Sin porcentaje mínimo	Sin porcentaje mínimo	Sin porcentaje mínimo

2. Características de las subvenciones

La suma de subvención bruta equivalente del préstamo y la subvención concedida por proyecto y entidad beneficiaria dentro de la agrupación se verá influenciado por la categoría en la que se encuentre clasificado y no podrá superar:

- Proyectos de investigación industrial: 30.000.000€.
 - o Para proyectos Eureka este importe será ampliado a 40.000.000€
- Proyectos de desarrollo experimental: 22.500.000€
 - o Para proyectos Eureka este importe será ampliado a 30.000.000€
- Proyectos de innovación (organización y procesos): 11.250.000€.
- Estudios de viabilidad previos a la investigación industrial: 11.250.000€



- Proyectos de protección del medio ambiente: 22.500.000€
- Proyectos de eficiencia energética: 15.000.000€
- Ayudas regionales a la inversión: el importe que resulte del cálculo de importe máximo de la ayuda por entidad beneficiaria dentro de la agrupación.
- Proyectos de formación: 2.000.000€ por proyecto.

Según el tipo de proyecto, los porcentajes máximos de las subvenciones por proyecto y empresa serán las siguientes:

Tipología de proyectos	Intensidades brutas máximas de ayudas en forma de subvención bruta equivalente a las entidades beneficiarias dentro de cada agrupación		
	Empresas no pyme	Medianas empresas	Pequeñas empresas y microempresas
Proyectos de Investigación Industrial	Hasta el 50% del coste subvencionable del proyecto	Hasta el 60% del coste subvencionable del proyecto	Hasta el 70% del coste subvencionable del proyecto
Proyectos de desarrollo experimental	Hasta el 25% del coste subvencionable del proyecto	Hasta el 35% del coste subvencionable del proyecto	Hasta el 45% del coste subvencionable del proyecto
Proyectos de innovación en materia de organización y procesos.	Hasta el 15% del coste subvencionable del proyecto	Hasta el 50% del coste subvencionable del proyecto	Hasta el 50% del coste subvencionable del proyecto
Estudios de viabilidad previos a la labor de investigación industria	Hasta el 50% del coste subvencionable del proyecto	Hasta el 60% del coste subvencionable del proyecto	Hasta el 70% del coste subvencionable del proyecto
Proyectos de protección del medio ambiente	Hasta el 40% del coste subvencionable del proyecto	Hasta el 50% del coste subvencionable del proyecto	Hasta el 60% del coste subvencionable del proyecto
Proyectos de eficiencia energética	Hasta el 30% del coste subvencionable del proyecto	Hasta el 40% del coste subvencionable del proyecto	Hasta el 50% del coste subvencionable del proyecto
Proyectos de inversión regional	Según el mapa de ayudas regionales aprobado y en vigor en el momento de la concesión.		
Proyectos de formación.	Hasta el 50% del coste subvencionable del proyecto	Hasta el 60% del coste subvencionable del proyecto	Hasta el 70% del coste subvencionable del proyecto

Pago de la ayuda

La ayuda se realizará en dos pagos por tipo de ayuda: el primero en el mismo año de la convocatoria y el segundo al año siguiente.

Garantías

Cada beneficiario deberá constituir garantías antes de la resolución de concesión por el porcentaje establecido en la convocatoria para el primer desembolso (100% para subvención y 20% para préstamo). Dicho porcentaje se determinará para segundos pagos en función del grado de avance de la ejecución según la siguiente tabla.

		Compromiso de ejecución a 15 de septiembre de 2023					
		Inferior al 30%		Entre el 30% y el 50%		Superior al 50%	
Evolución	Favorable	Subvención	Préstamo	Subvención	Préstamo	Subvención	Préstamo
		60%	20%	10%	20%	0%	20%
	Suficiente	Subvención	Préstamo	Subvención	Préstamo	Subvención	Préstamo
		80%	20%	50%	20%	20%	20%
	Insuficiente	Subvención	Préstamo	Subvención	Préstamo	Subvención	Préstamo
		100%	100%	100%	100%	100%	100%



Justificación

Justificación de la ejecución intermedia hasta el 15 de junio de 2023 antes del 30 de septiembre de 2023

Justificación final tres meses después del final del periodo de ejecución

Registro estatal de entidades interesadas en el PERTE

Será obligatorio inscribirse para obtener la condición de beneficiario

Informe DNSH

Será obligatorio presentar un informe de validación del principio DNSH de una entidad acreditada por ENAC. Con la solicitud habrá que presentar al menos el contrato y el informe, como máximo, 10 días después de la resolución provisional (formación no)

Compatibilidad

Las ayudas serán compatibles con otras para la misma finalidad, siempre que no se superen los límites establecidos.

Normativa

[Bases PERTE Vehículo Eléctrico](#)

[Convocatoria 2022 y modificación de bases](#)